

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA TERCERA FASE -CURSO DE CAPACITACIÓN- DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER POR CONCURSO OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.

En fecha 22/05/2024, el Alcalde-Presidente aprobó las bases para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de **una plaza de Subinspector** vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, publicados ambos textos en el BOP de Almería nº 207, de fecha 27 de octubre de 2022, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local.

Las bases han sido publicadas en el BOP nº 101 de Almería a fecha 27 de mayo de 2024, en el BOJA nº 195 de fecha 07 de octubre de 2024, los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a su publicación en el BOE nº 253 de fecha 19 de octubre de 2024.

Según dictan las bases, en su apartado 8, el proceso selectivo constará de tres fases: Concurso, Oposición y Curso de Capacitación; así como sus respectivas pruebas.

La Tercera Fase -Curso de Capacitación- consiste en superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas.

En consecuencia, este tribunal sobre la base del citado informe, formula la siguiente Resolución, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
LAZARO AZNAR, ANGEL	9,00

Advertir a los/as interesados/as que contra este acto que no es firme en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante su Señoría el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Esta resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ JIMENEZ		26/11/2025 14:20:50	PÁGINA 1/2
	MARCO MUÑOZ ROMAN		25/11/2025 14:05:10	
	LUISA MARIA MALDONADO GIMENEZ		25/11/2025 13:48:52	
	MARIA JESUS MALDONADO MALDONADO		25/11/2025 13:47:49	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ		25/11/2025 13:46:11	
	MARIA JOSE GOMEZ CARA		25/11/2025 13:45:42	
VERIFICACIÓN	PFIRM4DD3YWNP34ZYNMZNDKPTY67CA		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ JIMENEZ		26/11/2025 14:20:50	PÁGINA 2/2
	MARCO MUÑOZ ROMAN		25/11/2025 14:05:10	
	LUISA MARIA MALDONADO GIMENEZ		25/11/2025 13:48:52	
	MARIA JESUS MALDONADO MALDONADO		25/11/2025 13:47:49	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ		25/11/2025 13:46:11	
	MARIA JOSE GOMEZ CARA		25/11/2025 13:45:42	
VERIFICACIÓN	PFIRM4DD3YWNP34ZYNMZNDKPTY67CA		https://sede.elejido.es/etramita	
				